Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Julio de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 29/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado Ley Nº 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724, y la Actuación Interna Nº 30-00034564 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 26/17, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor N° 11/17, tendiente a lograr la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres ($452.043.00) IVA incluido.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a dos (2) proveedores del rubro, según constancias de fs. 47/48 como así también a

la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 26 de Julio de 2017.

Que al acto de apertura se llevó acabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 51/52, no habiéndose recibido ninguna oferta.

Que no obstante ello, se ha indicado que la necesidad que dio origen al objeto de la mencionada contratación aún persiste, de modo tal que se ha propiciado la realización de un nuevo procedimiento a los mismos fines y efectos que el llamado dispuesto por la Disposición UOA N° 26/17, bajo la modalidad de Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15).

Que por su parte, la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable dio cuenta de haber efectuado la previsión presupuestaria correspondiente para hacer frente a las erogaciones que tramitan en estos actuados.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2º dispone que es atribución de la Fiscalía General *"realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..."*

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP Nº 53/15), el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que consecuentemente, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, declare fracasada la Contratación Directa Menor N° 11/17 y autorice el llamado por Contratación Directa Menor, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I forma parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 65/66, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 586/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Menor N°11/17 tendiente a lograr la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., en virtud de no haberse recibido ofertas para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 12/17, tendiente a lograr la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres con 00/100 ($452.043.00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar que como Anexos II a III integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el pliego de la presente Contratación Directa Menor será gratuito.

ARTÍCULO 7º.- Establecer el día 3 de Agosto de 2017, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por un día (1) del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público el presente llamado, a los fines de realizar

el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 29/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.